



COMUNICADO DE PRENSA

Cuadro de indicadores de la justicia de la UE de 2016: aprendizaje mutuo para mejorar la eficacia de los sistemas de justicia nacionales

Bruselas, 11 de abril de 2016

La Comisión Europea ha publicado hoy el cuadro de indicadores de la justicia de la UE de 2016, que ofrece una visión comparativa de la eficiencia, calidad e independencia de los sistemas judiciales de los Estados miembros de la UE. El objetivo del cuadro es asistir a las autoridades nacionales en sus esfuerzos por mejorar sus sistemas judiciales aportándoles estos datos comparativos.

Por primera vez, el cuadro incluye los resultados de encuestas del Eurobarómetro que examinan más detalladamente la imagen que tienen los ciudadanos y las empresas de la UE de la independencia judicial. Esta edición también usa nuevos indicadores, en particular sobre formación judicial, encuestas entre usuarios en los Estados miembros, acceso a asistencia letrada y existencia de normas de calidad.

Věra Jourová, comisaria de Justicia, Consumidores e Igualdad de Género, ha declarado: «*El cuarto cuadro de indicadores de la justicia en Europa pone de manifiesto que los esfuerzos de los Estados miembros por mejorar los sistemas judiciales siguen dando frutos. El papel clave de los sistemas judiciales nacionales en la defensa del Estado de Derecho, el cumplimiento del Derecho de la UE y la creación de un entorno favorable a la inversión merecen estos esfuerzos. El cuadro sirve como herramienta para aprender unos de otros y lograr que los sistemas judiciales europeos sean más eficaces*».

Principales conclusiones del cuadro de indicadores de la justicia de la UE de 2016:

- **Menor duración de los asuntos civiles y mercantiles contenciosos.** Si bien existe una estabilidad general en los asuntos pendientes, pueden observarse mejoras en varios Estados miembros que afrontaban retos particulares debido al elevado número de asuntos pendientes que registraban.
- **Mejor accesibilidad de los sistemas de justicia,** en especial en asuntos como la presentación electrónica de demandas de escasa cuantía o la promoción de modalidades alternativas de solución de conflictos. Sin embargo, aún hay margen para mejorar la disponibilidad en línea de las resoluciones judiciales o la comunicación electrónica entre tribunales y partes.
- Siguen siendo necesarios esfuerzos suplementarios para mejorar **la formación en competencias judiciales** y el uso de tecnologías informáticas **en los sistemas de gestión de asuntos.**
- La mayoría de los Estados miembros disponen de **normas** que abarcan aspectos similares de sus sistemas judiciales, pero existen diferencias significativas en cuanto a su contenido. Por ejemplo, menos de la mitad de los Estados miembros tiene normas sobre medidas para reducir los atrasos existentes y aún menos determinan la antigüedad máxima que deben tener los casos pendientes.

- El cuadro incorpora los resultados de diferentes encuestas con respecto a la **imagen de la independencia judicial**. Para los Estados miembros en que dicha imagen es muy negativa, los motivos más importantes incluyen injerencias o presiones por parte del Gobierno y los políticos, así como de intereses económicos u otros intereses específicos.

Próximas etapas

Los resultados del cuadro se han tenido en cuenta para la actual evaluación específica por país realizada en el marco del proceso del Semestre Europeo de 2016. Los informes nacionales de 26 Estados miembros se publicaron el 26 de febrero de 2016 e incluyen conclusiones sobre los sistemas judiciales de algunos Estados miembros (BE, BG, HR, ES, HU, IE, IT, LV, MT, PL, PT, RO, SI y SK) (véanse los últimos informes sobre el Semestre Europeo de 2016, [IP/16/332](#) y [MEMO/16/334](#)).

La Comisión seguirá alentando a las redes judiciales para que profundicen en su evaluación de la eficacia de las garantías jurídicas encaminadas a proteger la independencia judicial.

Contexto

Esta de 2016 es la cuarta edición del cuadro de indicadores de la justicia y reúne información procedente de distintas fuentes, en particular datos facilitados por la Comisión para la Eficacia de la Justicia del Consejo de Europa (CEPEJ), que recopila información de los Estados miembros. Asimismo, utiliza datos obtenidos de otras fuentes, por ejemplo Eurostat, el grupo de personas de contacto de los sistemas judiciales nacionales, y redes judiciales europeas como la Red Europea de Consejos del Poder Judicial (RECPJ), la Red de Presidentes de Tribunales Supremos de la Unión Europea y la Red Europea de Formación Judicial.

El cuadro se centra en tres aspectos principales:

- **Eficiencia de los sistemas judiciales:** por ejemplo, indicadores sobre eficiencia de los procedimientos: duración, tasa de resolución y número de asuntos pendientes.
- **Indicadores de calidad:** por ejemplo, formación, supervisión y evaluación de las actividades de los órganos jurisdiccionales, utilización de encuestas de satisfacción, presupuesto y recursos humanos.
- **Independencia:** por ejemplo, el cuadro incluye datos procedentes de distintas encuestas sobre la imagen de la independencia judicial entre las empresas y la población pública en general.

El cuadro de indicadores de la justicia de la UE contribuye al proceso del Semestre Europeo al ayudar a determinar las cuestiones relacionadas con la justicia que merecen especial atención para un entorno favorable a las inversiones, las empresas y los ciudadanos. Se centra en asuntos civiles, mercantiles y administrativos.

Junto con la evaluación específica de la situación en los Estados miembros, el cuadro de 2015 contribuyó a la propuesta de la Comisión al Consejo de formular recomendaciones específicas por país a cuatro Estados miembros (Croacia, Eslovenia, Italia y Letonia) con el fin de lograr que sus sistemas judiciales sean más eficaces. La Comisión también supervisó rigurosamente los esfuerzos en este ámbito en otros Estados miembros, como Bélgica, Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, España, Irlanda, Malta, Polonia, Portugal y Rumanía (véase la [ficha informativa](#)).

Los resultados del cuadro también se tienen en cuenta a la hora de decidir las prioridades de financiación al amparo de los [Fondos Estructurales y de Inversión Europeos \(Fondos EIE\)](#) en lo que respecta a las reformas de la justicia.

Si bien el cuadro no presenta una clasificación única, ofrece una visión general del funcionamiento de los sistemas judiciales sobre la base de diversos indicadores que son de interés común para todos los Estados miembros. No promueve ningún tipo concreto de sistema judicial y trata a todos los Estados miembros por igual. Con independencia del modelo de sistema judicial nacional o de tradición jurídica en que se base, la puntualidad, independencia, asequibilidad y facilidad de acceso son algunos de los principales parámetros de un sistema judicial eficaz.

Para más información

Documentación para la prensa: http://ec.europa.eu/justice/newsroom/effective-justice/news/160411_en.htm

[MEMO/16/1285](#)

Documentación para la prensa en la página web de la DG Justicia

Documento completo disponible en: http://ec.europa.eu/justice/effective-justice/files/justice_scoreboard_2016_en.pdf

Resumen del cuadro de indicadores de la justicia: [Ficha temática](#)

[Gráficos anotados](#) con la totalidad de los datos

[Preguntas y respuestas](#) sobre el cuadro de indicadores de la justicia 2016

Semestre Europeo: http://ec.europa.eu/europe2020/making-it-happen/index_en.htm

Eurobarómetro: [Flash 435](#) and [Flash 436](#)

IP/16/1286

Personas de contacto para la prensa:

- [Christian WIGAND](#) (+32 2 296 22 53)
- [Melanie VOIN](#) (+ 32 2 295 86 59)

Solicitudes del público en general: [Europe Direct](#) por teléfono [00 800 67 89 10 11](#) , o por [e-mail](#)

Contacto: [equipo de prensa](#) de la Comisión Europea en España

<http://ec.europa.eu/spain> - twitter: http://twitter.com/Press_EC_Spain